MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000376

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 14 ABR. 2020

VISTOS:

La Resolución N° 400/009/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; Las Providencias N°s 103/060/2020 y 103/181/2020; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **FEBRERO** del año 2020, sancionadas mediante la Resolución y las Providencias que se citan en los Vistos.

Los Registros de asistencia del mes de febrero de 2020 correspondiente a los funcionarios aludidos en el presente.

DECRETO:

1. Autorízase el descanso complementario a los funcionarios que se señalan, por el tiempo que en cada caso se menciona:

RUT	NOMBRE	HORAS	MINUTOS
	Achá Cartes Sergio	3	45
	Alvarado Vergara Jeannette	15	0
	Araneda Contreras Valeria	15	0
	Cabello Quintanilla Fernando	32	30
	Canobra Mancilla Maritza	56	30
	Castañon Moya Guillermo	3	45
	Chacón Morales Ingeborg	8	15
	Contreras Rodríguez Manuel	2	30
	Díaz Canales Gilberto	55	0
	Díaz Godoy Ángela	7	30
	Díaz Gómez Cristian	32	30
	Díaz Salazar Ingrid	6	15
	Encina Fuenzalida Sergio	7	30
	Espinoza Zapata Solange	27	30
	Gómez Gallardo Patricio	15	0
	González Soto Sergio	6	15
	González Vergara Gabriela	16	15
	Gutiérrez Castillo Esteban	16	15
	Henríquez Molina Aldo	1	15
	Herrera Escobar Patricia	5	0
	Irribarra Vallejos María	37	30
	Molina Gravert Eduardo	16	15
	Muñoz Daza José	27	30
	Olivares Pavez María	10	0
	Ortega Castillo Hernán	17	45

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000376

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

RUT	NOMBRE	HORAS	MINUTOS
	Osorio Campos Mylene	2	30
	Pesce Del Rio Viviana	5	0
	Quezada Franzetti Jaime	9	0
	Reyes Rebolledo Ramiro	50	30
	Rojas Basai María	2	30
	Rondini Fernández Claudia	2	30
	Rubio Cancino Carlos	2	30
	Sanhueza Montero Pilar	12	30
	Ulloa Chacón Cecilia	43	0
	Vera Elgueta Cecilia	1	15
	Villalobos Salinas Rosa	22	30
	Zamorano Jara Georgina	27	30

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/FCQ/vac

Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web